

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38271** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> C. Sanz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 936/09, en el que recayó Auto de fecha 2 de noviembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso voluntario a la entidad Jorkon, S.L., con CIF B-78148202."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 3 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090080309-1